

Penon

ATVA-DTH-FVAR-009-005-05

**D**n Diego de Urbina, que á servido  
á V. M. continuamente en el Exercicio  
de Papeles desde el año de 1661, habiéndolo  
hecho en las de las Secretarías de los Ca-  
rrreynatos de Navarra; Valencia; Em-  
basada de Roma; y Gobierno de Napo-  
les, todo el tiempo que tuvo aquellas Em-  
pleos, con el mayor zelo y inteligencia,  
y con igual satisfacion mia, siendo ci-  
erto que en esta Consequencia, fié el  
que corriesen por sumario los negocios  
mas Graues y Reservados, y el manejo  
de la Cifra General; nombré luego que  
V. M. me Orrio con la Mayordomia Ma-  
yor de la Reyna Nuestra S.<sup>a</sup> por Se-  
cretario de ella, en lo qual á continua-  
do el servir hasta agora, y lo esta ha-  
ciendo con todo el cuidado y desem-  
peño q. caue en la posibilidad, tra-  
uiendome acompañado en el Viaje  
que esecute á la frontera de Francia,  
para volver y traer á la Reyna N.<sup>a</sup>  
sin que por nada de ello aya obte-  
nido premio alguno, de que se le  
pueda hallarse muy desacomodado; y  
Montandose estas Razones tan particulares

Y la de que á los Señores de la Mayordomía Mayor de su Magestad, á sido estubo el hacerles V. M. mto de una Vacion de Camara para q se pudiesen sustentar, con el propio goze que tienen las de la Camara de la Reyna Nuestra Señora que asisten á su Real quarto, segun lo testifica la certificacion adjunta de el Prefier de la Casa de su Magestad, cuyo esemplar tambien ay, en la de V. M. pues se les concedio la misma mto, al Sr. de la Mayordomía Mayor de V. M. que lo fue en tiempo de el Duque de Alburquerque, y al que oy lo es de ella; Me a parecido en Consequencia de todo esto, y de creer que por ningun lado podemos esperar merced qd y Dn Diego de Urbina, de la Real Chancilleria de V. M. ser de mi obligacion hacer esta Representacion, y Suplicar á V. M. segun lo Escriuto, se sirva conceder al ynsignuado Dn Diego de Urbina, la mto de la Vacion de Camara para poder sustentarse, que significo auer obtenido los Señores de la Mayordomía Mayor de la Reyna Señora en tiempo que la exercieron los Duques de

Montalto y de Pastana, y en la  
propia conformidad de lo que ellos se  
les hizo, en lo que yo conseguire lo  
que deseo y solicito, por no me-  
rezer menos de mis antecesoros en  
el Puesto; y V. M. hara una  
accion muy correspondiente a su  
vergüenza y Grandeza; Espero  
que V. M. se servira resolverlo asi,  
y lo que fuere mas adecuado a su  
Real servicio. San Lorenzo el  
Real 14 de Octubre 1680 =

*[Signature]*

*[Faint handwritten text, possibly a signature or official stamp, including the word "Pasee"]*

*[Vertical handwritten text on the left margin, including the date "14 de Octubre 1680"]*

ref.  
Lorenzo el Real

14 de Octubre

1680

Al Marques de Melada

Representa los servicios de  
D. Diego de Urbina, que  
parece -

Representa los servicios de  
D. Diego de Urbina, que  
esta sirviendo al Rey en la  
Mazordonia Mayor de la  
Real Ma. de Ind. y Capitan  
de D. M. le haga mas de la  
Real Ma. de Ind. y Capitan  
tenido otros y lo acordado.